SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 451/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONELEC S.A., EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CON ID Nº 305.875, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El **Informe del Comité de Evaluación** Nº 07/2016 ID Nº 305.875/2016, el cual **recomienda:** *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la firma **CONELEC S.A.** ,en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	40.000.000	80.000.000
Año 2017	40.000.000	80.000.000
Totales	80.000.000	160.000.000

En virtud de la presente contratación se suscribirá un contrato abierto plurianual, en base a los precios unitarios presentados por la firma gananciosa de este proceso de contratación.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 143/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 097/2016 que conforma el Comité de Evaluación, según al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 007/2016 ID Nº 305.875/2016	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)*

La copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 451/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONELEC S.A., EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CON ID Nº 305.875, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2016

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, la adjudicación es realizada a la firma **CONELEC S.A.,** en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	40.000.000	80.000.000
Año 2017	40.000.000	80.000.000
Totales	**80.000.000**	**160.000.000**

La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato abierto por montos, en base a los precios unitarios presentados por el adjudicado en su propuesta económica.

El Memorándum DGAF Nº 323/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación del presente llamado, a la empresa **CONELEC S.A.**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
Año 2016	40.000.000	80.000.000
Año 2017	40.000.000	80.000.000
Totales	**80.000.000**	**160.000.000**

Se acompaña copias de antecedentes y conforme a los documentos originales obrantes en la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma **"CONELEC S.A."**, en el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 305.875/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. María Leticia Ramos Soria
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 451/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONELEC S.A., EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CON ID Nº 305.875, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2016

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"CONELEC S.A."**, que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto Plurianual, en base a los precios unitarios presentados por la firma gananciosa en su propuesta económica, y al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	40.000.000	80.000.000
Año 2017	40.000.000	80.000.000
Totales	**80.000.000**	**160.000.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

La copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social